

FECHA: 20 DE ENERO DE 2016

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE BARRANQUILLA.

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
BARRANQUILLA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.

ASUNTO: PROYECTO CAMBIO DE HORARIO EN LOS DESPACHOS  
JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y  
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL

Que el numeral 5° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 establece, dentro de las funciones de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, velar por la implementación de estrategias y acciones orientadas al desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial conforme a las políticas del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante el Artículo 6° del Acuerdo PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad, entre otras, la atención de modificar el horario de atención al público, facultad condicionada a garantizar la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día, debiendo estar precedida de una consulta con las fuerzas vivas de la ciudad, en especial con la Cámara de Comercio.

Que en razón a la facultada delegada, y en procura de garantizar un mejor rendimiento laboral por cuanto se evita el desplazamiento al medio día de los servidores judiciales, lo que genera una mejor concentración, reducción de costos y la posibilidad de regresar temprano a sus hogares propendiendo por la integración familiar, contribuyendo, además, el mejoramiento de la movilidad vehicular en las horas pico.

En consecuencia, esta Sala Administrativa Seccional les informa que se dará inicio al proceso de consulta generalizada en los Despachos y usuarios de la administración de justicia a fin de que determinen su preferencia en torno a los horarios que se sugieran, por tanto, se estará efectuando una consulta a los Despachos Judiciales para lo cual solo los servidores que laboren en los despachos y dependencias administrativas podrán participar de dicha consulta y para ello deberán portar el carnet de la Rama Judicial o en su defecto el acto administrativo que sustente su vinculación.

Cabe anotar, que esta consulta será efectuada exclusivamente por la Sala Administrativa en colaboración con la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial bajo el procedimiento determinado para ello, y el inicio de la

consulta será a partir del 01 de febrero del presente año organizada por jurisdicción de acuerdo al cronograma interno.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Atentamente,



**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ**  
**PRESIDENTA**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410177.  
Email: [psacsjatlantico@hotmail.com](mailto:psacsjatlantico@hotmail.com)

